



# Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

## Máster Universitario en Mediación por la Universidad de Cádiz

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4314368
Denominación del Título	Máster Universitario en Mediación
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro/s	Facultad de Ciencias del Trabajo
Universidad/es participante/s	No
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

### 4. MOTIVACIÓN

#### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** Se recomienda evitar duplicidades entre la información sobre la titulación facilitada desde la web de la Universidad de Cádiz y la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

**Justificación:** El informe de renovación puso de manifiesto la existencia de una duplicación de contenidos relativos al máster en web oficiales distintas. Ahora se corrige esa duplicidad con una corrección de los contenidos.

#### 4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** Se recomienda proporcionar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n).

**Justificación:** Las cuatro acciones propuesta deben recibir una valoración favorable, aunque las dos últimas pueden agruparse en una sola.

Sin embargo, los objetivos no puede decirse que hayan sido alcanzados. La propia justificación dada por los responsables del máster muestra, en primer lugar, que el nivel de satisfacción crece tímidamente en algún colectivo (PDI), pero se observa lo contrario en algún otro (estudiantes, tutores de prácticas). En segundo lugar, el número de encuestas realizadas por los distintos colectivos (acciones 3 y 4)

siguen siendo muy bajas, lo que hace que los resultados obtenidos puedan no ser estimados o fiables. Por último, se echan en falta acciones similares para otros colectivos como el de egresados o empleadores.

**Acción de Mejora 1:** En diciembre de 2017 el Consejo de Gobierno de la UCA aprobó la versión 2.0 del SGC de Títulos de Grado y Máster de la Universidad. El mismo contiene un procedimiento, el P08 ¿ Procedimiento para la evaluación de la satisfacción de los grupos de interés que contempla encuestas a PAS, PDI y Estudiantes.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 2:** Desde la Unidad de Prácticas en Empresas se lanza una encuesta de satisfacción a los tutores de prácticas por cada práctica que realiza un estudiante. Asimismo es un procedimiento del SGC de Grado y Máster

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 3:** Fomentar la mayor participación en los cuestionarios de satisfacción por parte de los integrantes de los grupos de interés

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 4:** Difundir entre los profesores la existencia de estos cuestionarios y de los resultados obtenidos en pasados cursos académicos

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 3:** Se recomienda incluir indicadores sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.

**Justificación:** Las acciones ejecutadas no son lo suficientemente adecuadas para la recomendación que se hacía en el Informe de Renovación. Pero, en el autoinforme del Máster, que se propone como evidencia, se incluye a partir del año 2016-2017 el ítem sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.

La Universidad, en los indicadores de las dos acciones de mejora propuestas, hace referencia a un aumento de la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional, pero sin mostrar evidencia alguna.

Con independencia de que la acción no está bien diseñada, se puede concluir que la recomendación se ha solventado, pero se mantiene como no resuelta a los efectos de comprobar si los indicadores sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional se mantienen en las encuestas realizadas con posterioridad al curso académico 2016-2017.

**Acción de Mejora 1:** Elaboración de un informe por el Coordinador del Máster donde se señalen acciones concretas a realizar

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 2:** Presentación del informe a la CGC de la Facultad para su aprobación

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 4:** Se recomienda mejorar el indicador de la satisfacción de los estudiantes con las prácticas curriculares. Es necesario identificar las causas y adoptar las medidas oportunas para mejorar el indicador.

**Justificación:** Las acciones realizadas son adecuadas y orientadas en la dirección correcta para resolver la recomendación, aunque se pueden agrupar en torno a la mitad, porque son distintos pasos de una misma acción.

En cualquier caso, las evidencias aportadas por la Universidad, en concreto el autoinforme pone de manifiesto varias cuestiones: que se ha identificado las causas de la baja satisfacción por parte de los discentes y, se propusieron varias medidas para mejorar el indicador - indicadores RSGC-P08-01-, puntualizando que el autoinforme tiene en cuenta los indicadores del curso académico 2016-2017.

Por tanto, no se puede marcar como resuelta la recomendación, ya que faltan evidencias de los siguientes cursos académicos sobre la mejora del indicador de satisfacción. Se mantiene para que sea objeto de evaluación en los próximos informes.

**Acción de Mejora 1:** Identificación de las causas de la baja satisfacción

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Acción de Mejora 2:** Elaboración de un informe con propuesta de acciones concretas

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Acción de Mejora 3:** Presentación de la propuesta de acciones concretas a la CGC para su aprobación

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Acción de Mejora 4:** Proporcionar a los alumnos una información detallada y veraz de las prácticas

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Acción de Mejora 5:** Impulsar una mayor participación de los tutores académicos y los externos en las prácticas, así como su relación con los TFM

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Acción de Mejora 6:** Realizar nuevas encuestas personales y colectivas con los alumnos del curso 2017/2018 y comparar los resultados

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 5:** Se recomienda mejorar el indicador de la satisfacción del profesorado con la coordinación entre los profesores del título. Esto requiere analizar las causas concretas de la baja satisfacción y la puesta en la puesta en marcha de las acciones de mejora pertinentes.

**Justificación:** El informe de renovación detectó que el grado de satisfacción del profesorado con la coordinación entre los profesores del título era medio-baja, lo cual, se consideró en ese momento, constituía un indicio de que hay aspectos que deben ser mejorados.

La recomendación preveía, además, la puesta en marcha de acciones de mejora. Si observamos con detenimiento, las acciones presentadas son, en realidad, cuatro. Las dos primeras responden al mismo objetivo: elaborar y proponer acciones para mejorar la coordinación. La propuesta de acciones se deduce que son las que figuran en las acciones 3 a 5. Así entendido, se puede comprender que la acción 1 y 2 están finalizadas y alcanzaron su objetivo: formular esas acciones.

La acción 3 también puede considerarse resuelta y terminada satisfactoriamente. La elaboración de una guía de los docentes y de toda una útil información sobre su actividad en el máster, parece no sólo ajustada y necesaria, sino bien concebida. En la medida en que consta que se ha publicado tanto en papel como virtualmente, se puede entender que la acción ha sido ejecutada satisfactoriamente.

La acción 4 también es adecuada y bien orientada. Resulta, sin embargo, que, en la medida en que los datos de satisfacción no solo no mejoran, sino que descienden, se demostraría que la difusión de los informes sobre satisfacción entre los docentes no ha conseguido incentivarles a mejorar la coordinación.

Por último, la acción 5, proseguir con el Plan de Coordinación Horizontal y Vertical que se adoptó para el curso 2016/2017, resulta igualmente una medida correcta, pero que se habría demostrado insuficiente para lograr sus objetivos, ya que los datos de satisfacción han caído en el curso 2017-2018. La universidad tendría que haber aportado los datos del curso 2018-2019 para poder valorar si el descenso fue puntual o se mantiene en el tiempo.

Por todo ello, no se puede marcar la recomendación como resuelta, a pesar que las medidas previstas y ejecutadas son acciones adecuadas y razonables, pero es necesario volver a verificar su eficacia en futuras evaluaciones.

**Acción de Mejora 1:** Elaboración de un informe con propuesta de acciones concretas

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Acción de Mejora 2:** Presentación de la propuesta de acciones concretas a la CGC para su aprobación

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Acción de Mejora 3:** Elaboración de una GUÍA del curso (2017/2018), en formato papel y digital, con relación de los profesores del máster, con indicación de categoría, área y departamento, la programación del curso, con el calendario y horario de clases, señalando el profesor que impartirá cada cual, así como la materia correspondiente

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Acción de Mejora 4:** Difundir entre los profesores los datos del Informe de resultados de análisis de la satisfacción (RSGC-P08-01) del PDI sobre la coordinación entre los profesores del título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 5:** Proseguir con el desarrollo del Plan de Coordinación Horizontal y Vertical que se adoptó para el curso 2016/2017

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 6:** Se recomienda mejorar el grado de satisfacción global de los estudiantes. Esto requiere seguir analizando las causas concretas de la baja satisfacción y la puesta en la puesta en marcha de las acciones de mejora pertinentes.

**Justificación:** Las 3 acciones dirigidas a cumplir con el objetivo que marca la Recomendación pueden ser 2, ya que la primera y la segunda forman parte del mismo objetivo.

Desde el Máster se elaboró un informe diagnóstico y propositivo, que finalmente se aprobó. Habiendo cumplido ambos requisitos, puede entenderse la acción ejecutada correctamente.

La acción 3 está bien concebida y articulada, está orientada en el rumbo adecuado, pero los datos revelan que no está siendo suficiente. Esto, en buena lógica, y de forma general, es también imputable a las acciones 1 y 2. Estos datos nos muestran que es necesario volver a redoblar esfuerzos e incidir en acciones que muestren una mayor participación en las encuestas de los estudiantes, para que los resultados de las encuestas puedan ser significativos y, así ser tomados en cuenta y que, por último, permitan que el nivel de satisfacción tenga una tendencia al alza.

Por este motivo, no se puede marcar como resuelta la Recomendación para que se objeto de evaluación en los próximo informes.

**Acción de Mejora 1:** Elaboración de un informe con propuesta de acciones concretas

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Acción de Mejora 2:** Presentación de la propuesta de acciones concretas a la CGC para su aprobación

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

**Acción de Mejora 3:** Animar a los estudiantes a participar en las encuestas que se formulen

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 7:** Se recomienda corregir las tasas de graduación y abandono hasta alcanzar los niveles previstos inicialmente, o bien modificar tales tasas en la Memoria del título de forma que se ajusten a las circunstancias en que se desarrollan las enseñanzas.

**Justificación:** Las dos acciones realizadas responden a un mismo objetivo: elaborar y proponer acciones para mejorar las tasas de graduación y abandono.

La evidencia que se muestra en ambas acciones es la misma, en el que los responsables del Máster analizan la recomendación pero sin incidir en las causas y, además, no se elabora, ni se propone acciones concretas de mejora de las tasas de graduación y abandono.

Los responsables del Máster ponen de manifiesto que las tasas de graduación han disminuido levemente en el curso académico 2017-2018 y, la tasa de abandono también han bajado, teniendo en cuenta que estas tasas comparadas con las de la UCA resultan muy satisfactorias.

Por todo ello, no se puede marcar como resuelta esta recomendación porque faltan evidencias y, además, para poder evaluar correctamente si la disminución en el porcentaje de las dos tasas resulta un hecho puntual o se mantiene en el tiempo, tiene que se objeto de verificación en los siguientes Informes.

**Acción de Mejora 1:** Elaboración de un informe con propuesta de acciones concretas

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora 2:** Presentación de la propuesta de acciones concretas a la CGC para su aprobación

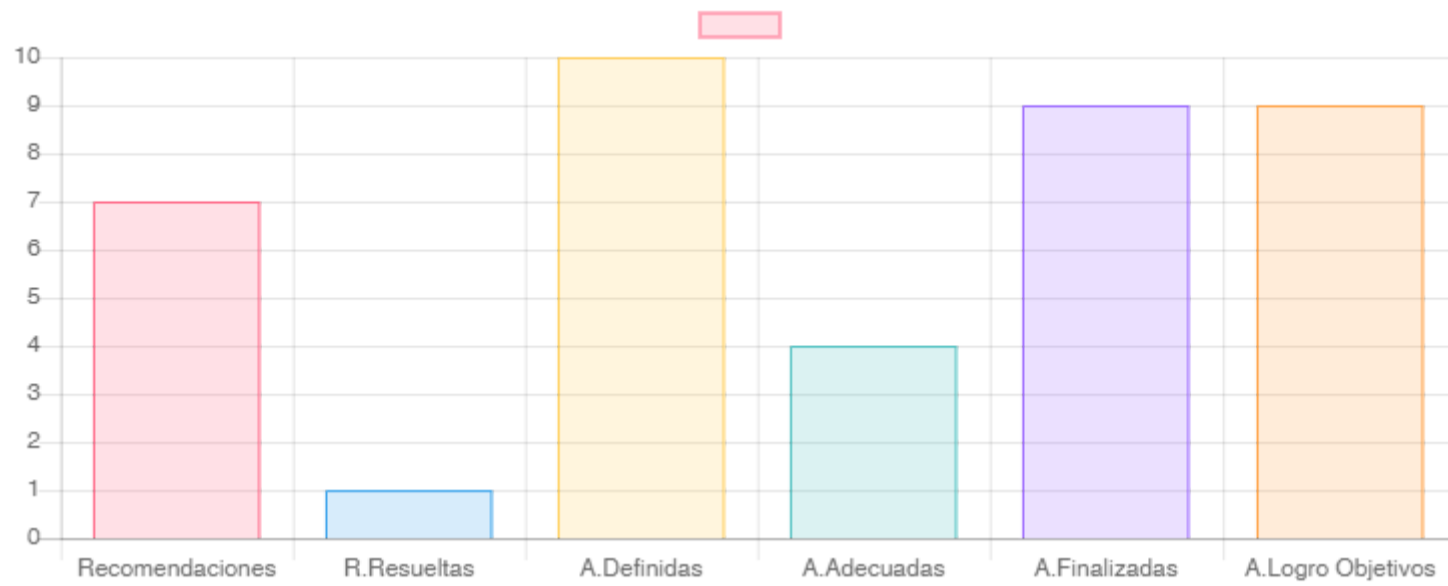
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

## RESUMEN

**Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
<b>Recomendaciones Totales</b>	1	2	1	1	0	0	2	7
<b>Recomendaciones Resueltas</b>	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>Acciones Definidas</b>	1	2	2	2	0	0	3	10
<b>Acciones Adecuadas</b>	1	1	2	2	0	0	3	9

<b>Acciones Finalizadas</b>	1	0	1	1	0	0	1	4
<b>Acciones. Logro de Objetivos</b>	1	2	1	2	0	0	3	9



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas